

## Presentación de ofertas

El plazo de presentación de ofertas finaliza a las 13 horas del día 14 de julio de 2003, debiendo ser entregado en el departamento económico de SADECO, avda. Medina Azahara, 4, 14005 Córdoba.

Córdoba, 9 de junio de 2003.—Antonio Delgado Eslava.—30.686.

**FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN**

*Resolución del Gerente de la Fundación Hospital Alcorcón por la que se anuncia la adjudicación de la oferta pública 03/03 para suministro e instalación de una sala hemodinámica y dotación parcial para sala electrofisiología y sala medicina nuclear (gammacámara) de nuestra Fundación, (Concurso publicado en BOE número 91, de fecha 16 de abril de 2003)*

La Fundación Hospital Alcorcón ha adjudicado el concurso a:

Philips Ibérica, S.A.

El coste del presente anuncio correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Alcorcón, 6 de mayo de 2003.—D. Juan Antonio Álvaro de la Parra (Director Gerente).—27.840.

**URQUIJO RENTA FONDO  
DE INVERSIÓN MOBILIARIA  
(Fondo absorbente)**

**URQUIJO RENTA 2,  
FONDO DE INVERSIÓN  
MOBILIARIA  
(Fondo absorbido)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis segundo de la Ley 46/1984 de 26 de diciembre, se hace público:

Que con fecha 6 de junio de 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores a solicitud de Urquijo Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, como Entidad Gestora y de Banco CDC Urquijo Sociedad Anónima, como Entidad Depositaria, ha autorizado la fusión por absorción de Urquijo Renta 2 Fondo de Inversión Mobiliaria por Urquijo Renta Fondo de Inversión Mobiliaria, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad

absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior y a los efectos de lo establecido en la vigente legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los Fondos afectados que, en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de remisión de la carta en que se les comuniquen la fusión, podrán ejercitar el derecho de separación que les asiste sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 23 bis segundo, párrafo cuarto.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Que, asimismo, los acreedores de los Fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio de en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 11 de junio de 2003.—José M. Pomarón Bagués. Secretario del Consejo de Administración de Urquijo Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva Sociedad Anónima.—30.557.